



**Chihuahua**  
Gobierno del Estado  
Fiscalía General



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA**  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**  
**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**ESCUELA ESTATAL DE POLICIA**

**TESINA:**

**EN CONTROL DE DETENCION**

**PARA OBTENER EL GRADO DE:**  
**LICENCIADO EN PROCURACIÓN DE JUSTICIA**

**PASANTE: JOSÉ RUBÉN OROZCO**

**Chihuahua, Chih., Agosto de 2011**

**ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA.**  
**SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y**  
**DEPORTE.**

**FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.**

**ESCUELA ESTATAL DE POLICÍA.**

**TESINA:**

**CONTROL DE DETENCIÓN.**



ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CHIHUAHUA  
SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE  
DEPARTAMENTO DE CERTIFICACION  
E INCORPORACION  
CHIHUAHUA, CHIH.

**PARA OBTENER EL TITULO DE LICENCIADO EN**  
**PROCURACIÓN DE JUSTICIA.**

**GENERACIÓN 2008 - 2011.**

**PASANTE: C. JOSÉ RUBÉN OROZCO.**

**ASESOR: MDP. JOSÉ JULIÁN GONZÁLEZ RÍOS.**

CHIHUAHUA CHIH., AGOSTO 2011.

*Handwritten signature and date:*  
15-04-2011

## CONTENIDO.

<b>TEMA.</b>	<b>PAGINA.</b>
1.- DEDICATORIA Y AGRADECIMIENTOS.....	3
2.- INTRODUCCION.....	4
3.- OBJETIVOS GENERALES.....	5
4.- OBJETIVO ESPECIFICO.....	8
5.- FUNDAMENTOS.....	9
6.- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	10
7.- PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA-RECEPCION DE IMPUTADOS EN EL AREA DE CONTROL DE DETENIDOS.....	11
8.- PROTOCOLOS O ACTAS.....	32
9.- INFORMACION PLATAFORMA MEXICO.....	44
10.- SISTEMA DE IDENTIFICACION DE PERSONAS.....	50
11.- CELDAS ANTES Y DESPUES DE SU REMODELACION.....	53
12.- ESTADISTICA DE CONTROL DE DETENCION.....	55
13.- CONCLUSIONES.....	58
14.- BIBLIOGRAFIA.....	60

## 1.- DEDICATORIAS Y AGRADECIMIENTOS.

El presente trabajo de investigación está dedicado a las personas que me apoyaron a realizar y terminar ya sea directamente como indirectamente.

**A MI MADRE ANA MARIA**, que descanse en paz.

**A MI ESPOSA AZUCENA**, por comprender el tiempo que ocupe en este trabajo.

**A MIS HIJOS IDALMY, RUBEN Y FERNANDO**, que me apoyaron en darme parte del tiempo que paso junto con ellos.

**A MIS MAESTROS**, por su dedicación a la enseñanza y hacer de nosotros, hombres más preparados para enfrentar el mundo en el que vivimos.

**A LOS DIRECTIVOS**, por darnos la oportunidad de superarnos tanto en el ámbito laboral, así como individualmente.

## **2.- INTRODUCCION.**

En este tema, se hablara de las personas que por algunas circunstancias, como lo marca la constitución que son trasladadas como probable responsable de un delito, por las diferentes autoridades, Federales, Estatales y Municipales, por delitos en flagrancia dolosos y culposos, a la Unidad de Control de Detención, de la Fiscalía Zona Centro, para que el Ministerio Público, lleve a cabo, las diligencias ya que tiene 48 horas para deslindar responsabilidades a los imputados, ( Según Artículo 124 del Código de Procedimientos Penales) ya sea en la unidad de Justicia Alternativa, Menores Infractores y otras Unidades de Investigación, para que antes de que se proceda penalmente, se trate de llegar a los acuerdos reparatorios con los ofendidos, o victimas y los que no lleguen a un acuerdo que sean puestos a disposición del Juez de Garantías de las salas de juicios penales, para que el Juez decida la situación legal que cada uno corresponda, etc.

### 3.- OBJETIVO GENERAL.

Que todas las personas que ingresen a Control de Detención, de la Fiscalía Zona Centro, tengan las garantías individuales que como imputados tienen derecho.

- I. \*Conocer desde el inicio la causa o el motivo de su privación de libertad y el servidor público que la ordenó, exhibiéndosele, según corresponda, la orden emitida en su contra; Y se le especifica que su detención es: (     ) En Flagrancia (     ) Por Orden Judicial (     ) Por Supuesto de Caso Urgente.
  
- II. \*Conocer su derecho a no declarar, y de ser advertido de que todo lo que en su caso diga, podrá ser usado en su contra.
  
- III. \*Tener una comunicación inmediata y efectiva con la persona, asociación, agrupación o entidad a la que desee comunicar su captura; Manifestando que: (     ) Ya ha notificado su captura, (     ) Desea notificar su captura, a la persona que se señala en el rubro "Persona de Confianza del Imputado".
  
- V. \*Ser asistido, desde el primer acto del procedimiento, por el defensor que designe él, sus parientes o la agrupación a la que se comunicó su captura y, en defecto de ésta, por un defensor público, así como a reunirse con su defensor en estricta confidencialidad; Manifestando que:

- (    ) Si es su deseo designar un Defensor, cuyo nombre y datos de localización se asientan en el recuadro para tal efecto.
- (    ) No es su deseo designar a un Defensor, por lo que se le informa que se le designará un Defensor Público de Oficio.
- V    \*Ser asistido gratuitamente por un traductor o intérprete, si no comprende o no habla el idioma castellano; Manifestando que (o es notorio que):
- (    ) Sí (    ) No Comprende o habla el idioma Castellano; En caso negativo se tiene en este acto la asistencia de traductor o intérprete.
- VI.    \*Ser presentado al Ministerio Público o al Juez de Garantía, inmediatamente después de ser detenido, para ser informado y enterarse de los hechos que se le imputan; (    ) aclarándole que por estar en presencia del Ministerio Público, se le está informando de los hechos que se le imputan.
- VIII. \*No ser sometido a técnicas ni métodos que induzcan o alteren su libre voluntad o atenten contra su dignidad.
- IX.    \*No ser objeto de información por los medios de comunicación o presentado ante la comunidad, si ello afecta su dignidad o implica peligro para sí o para su familia; Manifestando que: (    ) Prefiere no ser objeto de información por los medios de comunicación o presentado ante la comunidad.

XI. \*Solicitar, desde el momento de su detención, asistencia social para los menores de edad o personas con discapacidad cuyo cuidado personal tenga a cargo, Manifestando que: ( ) No requiere asistencia social para personas a su cargo ( ) Si requiere asistencia social para personas a su cargo.

Estos Derechos serán aplicables en el caso de que la persona se encuentre detenida.

#### **4.- OBJETIVO ESPECIFICO.**

Es que todos los imputados, tengan la atención que por ley tienen derechos y que los representantes de la autoridad que los tienen bajo resguardo, procedan con el respeto que cada uno se merece dentro del marco legal que corresponda, Artículo.121 del Código de Procedimientos Penales.

## **5.- FUNDAMENTOS.**

### **CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

**ARTICULO 1o.** En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozaran de los Derechos Humanos reconocidos en esta constitución decreto publicado en el diario oficial de la federación el 10 de junio del 2011.

**ARTICULO 14.** A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna.

**ARTICULO 21.** La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Publico y a las Policías, las cuales actuaran bajo la conducción y mando de aquel en el ejercicio de esta función.

Reformado en su integridad mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 18 de junio de 2008.

### **CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

**ARTICULO.- 124** Derechos del imputado: además de los previstos en la Constitución General de la Republica, los tratados internacionales ratificados por el estado mexicano y otras leyes secundarias que de aquellas emanen.

## 6.- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Dentro de las instalaciones del departamento de barandilla específicamente en el área de celdas se tiene una problemática bastante peculiar ya que estas instalaciones cuentan con más de veinte años de antigüedad, y que no se han ampliado. Dichas celdas están muy reducidas para que los detenidos estén más o menos cómodos como lo estipulan sus garantías individuales, ya que con el tiempo las detenciones que realizan las diferentes autoridades se han incrementado y hay días que la infraestructura de las celdas es insuficiente, también no se cuentan con suficientes salas especiales para adolescentes infractores, ni para mujeres, así como para personas con problemas mentales.

En cambio la comandancia Zona Norte, cuenta con 20 celdas para mayores de edad, 3 separos para adolescentes infractores, y 3 aéreas de no culpables (para bebés, niños, adultos mayores o personas no detenidas que reciben el beneficio del alberge)

La comandancia Sur, por su parte, cuenta con 9 celdas para mayores, 3 separos para menores y tres aéreas para no culpables. En promedio, en ambas comandancias se recibe un total por semana de 50 personas detenidas, por alguna falta municipal, o constitutivo de delito; aunque algunos fines de semana con quincena se registran hasta 300 personas detenidas en una sola noche así mismo ambas comandancias cuentan con celdas para mujeres.<sup>1</sup>

Fuente <http://www.municipiodechihuahua.gob.mx/policia/news/nota.aspx?nu...>

# 7.- PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE IMPUTADOS EN EL AREA DE CONTROL DE DETENIDOS.

## 1. Objetivo y Alcance:

1.1. Verificar que se entregue y reciba el imputado con la documentación correspondiente.

## 2. Referencia e Interacción con otros Procesos:

2.1 Revisión del imputado.

## 3. Responsabilidades:

3.1. Es responsabilidad de.

3.1.1. El jefe de grupo del área de control de detenidos debe revisar que se entregue y reciba al imputado con la documentación completa.

3.1.2. Garantizar la integridad física del imputado y de los oficiales.

## 4. Procedimiento:

4.1 Recepción del imputado

4.1.1 La única autoridad que lo podrá remitir a esta área es:

- Tránsito
- Policía Preventiva

- Policía Ministerial.
- Policía Federal Preventiva.
- Policía Estatal Preventiva.
- Ejército Mexicano.
- Antes de abrir el acceso a esta área, el encargado deberá avisar por radio a monitoreo para que éste, realice un recorrido en el exterior con las cámaras de seguridad con el fin de detectar algún posible riesgo, después de verificar que no hay actividades extraordinarias o de riesgo, posteriormente comunicará al encargado de barandilla que puede abrir el portón o acceso a esa área.

4.1.2 La documentación que se recibirá con el imputado son las actas de aviso al Ministerio Público y la orden de internamiento.

4.2. Una vez revisada la documentación y recibida la misma, se le realizará una revisión por cacheo al imputado, donde se le solicitará que se despoje de todas sus pertenencias. La documentación llega directo al Departamento Jurídico de esta Unidad, y se considera oficialmente a nuestro cargo, cuando nos entregan una copia de recibido por el agente del Ministerio Público de la Unidad de Control de detenidos. Lo primero que se debe hacer respecto al detenido es realizar una revisión por cacheo, para verificar que no traiga consigo armas o lo similar con que pueda hacer daño, y posteriormente se retiran las esposas para el siguiente paso.

4.3. En el área de ingresos se le realizará una ficha técnica de identificación que contendrá los siguientes datos:

- Datos generales.
- Fotografías.
- Delito.
- Fecha y hora de ingreso.
- Autoridad que lo remite.
- Señas particulares.
- Clasificación criminal.

4.4. El oficial que reciba al imputado le hará saber sus derechos y obligaciones durante su estancia en el lugar.

4.5. Se le hará un recibo de los artículos que no pueda ingresar a las celdas y se le proporcionará una copia del mismo, la cual se le recogerá a la salida de esta área, dicho recibo deberá ser foliado, con el nombre y firma de conformidad respecto a los artículos por imputado y el oficial que lo elabora.

4.6. Posteriormente se pasa al servicio médico para que certifique en qué condiciones se recibe al imputado. Después se le realizará una revisión más minuciosa.

- Una vez obtenido los datos anteriores se llevara al área de AFIS para su registro correspondiente. Los elementos de AFIS solicitan a los detenidos
- Después de haber recibido el oficio donde queda a nuestra disposición, se otorga su derecho constitucional a hablar por teléfono para dar aviso a los familiares de su detención.
- Procedimiento para hacer efectivo su derecho de llamada por parte de los detenidos.

## 1. Objetivo y Alcance:

1.1 Determinar el uso del teléfono dentro del área.

## 2. Referencia e Interacción con otros Procesos:

## 3. Responsabilidades:

3.1 Es responsabilidad de:

3.1.1 El jefe de grupo o agente en turno, determinar el uso para hablar por teléfono a cada imputado al momento que quede a su disposición.

#### **4. Procedimiento:**

##### 4.1 El Imputado:

4.1.1 Deberá de hacer la petición al jefe de grupo o agente en turno y proporcionar los siguientes datos:

- Proporcionar su nombre al oficial que está en la unidad de control de detenidos.
- Proporcionar el número telefónico al que se va a comunicar.
- Proporcionar el nombre de la persona a la que le va a hablar.
- Parentesco.
- Hora.
- Firmar el formato correspondiente.

##### 4.2 El jefe de grupo o agente en turno:

4.2.1 Registrará todos los datos del punto anterior en la bitácora que esta designada para esta actividad.

4.2.2 Todos los imputados deben de estar en sus celdas las cuales deben de estar cerradas con llave.

4.2.3 Tomará el tiempo que es de 5 minutos por imputado, el cual contará a partir de que le contesten.

4.2.4 Dicha llamada será para avisar en donde se encuentra y en qué condiciones.

- Terminado su registro se conduce el imputado a la celda asignada, atendiendo al riesgo institucional que presente.

Siempre deberá caminar el imputado delante del oficial y lo hará con las manos atrás y la mirada hacia abajo, antes de abrir la celda deberá de ubicar al imputado en una posición y lugar en que represente menor riesgo posible, hacer la indicación a los detenidos que estén dentro, que pongan de pie y volteen su mirada al fondo de la CELDA, abrir la celda, indicar al imputado que ingrese y adopte la posición de los demás, cerrar la celda y por ultimo hacer la indicación a los internos que continúen con lo que estaban haciendo. (Este procedimiento de seguridad se aplica también cuando se va a sacar a un detenido de la celda)

- En caso de ser menores o mujeres el procedimiento es el mismo.
- Los menores no deberán estar junto a los adultos, siempre deben de estar en áreas separadas.
- Las mujeres estarán separadas del área de hombres.
- En este lugar permanecerá durante el tiempo que el Ministerio Publico lo determine, **no más de 48 horas.**
- En caso de que surgiera alguna novedad sobresaliente informará inmediatamente a su jefe inmediato superior.

## **5. Registros:**

5.1 Listado con los nombres de los imputados por área, formato con los datos completos.

5.2 Reporte de novedades.

5.3 Bitácora.

5.4 Equipo de seguridad.

## **6. Marco Legal:**

6.1 Código Penal del Estado.

6.2 Código de Procedimientos Penales del Estado.

6.3 Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua.

6.4 Código Administrativo del Estado de Chihuahua.

6.5 Ley sobre el Sistema Estatal de Seguridad Pública.

6.6 Código de Ética de la Policía Ministerial.

## **PROCEDIMIENTO PARA TRASLADO DE IMPUTADOS.**

### **1. Objetivo y Alcance:**

1.1 Trasladar a los imputados en forma adecuada, a donde fueren requeridos por la autoridad competente, con la respectiva autorización del encargado del área.

## **2. Referencia e Interacción con otros Procesos:**

## **3. Responsabilidades:**

3.1 Es responsabilidad de:

3.1.1 La autoridad competente:

- Girar la orden de traslado.

3.1.2 El encargado del área:

- Autorizar el traslado de los imputados.

## **4. Procedimiento:**

4.1 Los traslados pueden ser a diferentes destinos como pueden ser:

4.1.1 Traslados a Hospitales:

- Los imputados que por razones de salud y por no existir dentro del área las instalaciones adecuadas, materiales, equipos, etc., para su tratamiento, y que el médico estime necesario su traslado a algún nosocomio del exterior con la respectiva orden del médico y aprobación del Jefe de Grupo.

4.1.2 Traslado a Diligencias Judiciales:

- Los imputados que sean requeridos por alguna autoridad Judicial para las diligencias pertinentes a su proceso.

#### 4.1.3 Traslados de imputados a Centros Penitenciarios:

- Traslados de los imputados que por órdenes de la autoridad competente sean internados a Centros de Reinserción dentro o fuera del Estado.

#### 4.2 Orden de traslado:

4.2.1 La orden de traslado deberá ser firmada por el Coordinador del área de control de detenidos y llevará los siguientes datos:

- a) Destino del traslado.
- b) Fecha y hora del traslado.
- c) Autoridad que requiere el traslado.
- d) Nombre completo de los imputados a trasladar.

4.2.2 Dicho documento se hará llegar al Jefe de Grupo del área de Control de Detenidos para su trámite correspondiente y para que estime las medidas de seguridad a seguir, tomando en cuenta los siguientes factores.

- a) Tipo de traslado.
- b) Lugar a donde se traslada.
- c) Cantidad de imputados que van en el mismo traslado.
- d) Peligrosidad de los imputados a trasladar.
- e) Delito.

#### 4.3 Preparando a los imputados para el traslado:

- 4.3.1 Una vez prevista la situación, el Jefe de Grupo o agente en turno enviará la orden al personal quién se encargará de pedir a los imputados.
- 4.3.2 Los imputados son solicitados al área de registro para prepararlos para su traslado.
- 4.3.3 Una vez que los imputados se encuentren en el área de registro el agente, pasará lista y se asegurará que sean realmente los imputados, que están solicitando y que no se trate de algún homónimo, (con la ficha técnica que se realizó al ingreso)
- 4.3.4 Los imputados son sometidos a una revisión por cacheo antes de su traslado que se realizará en el área de registro, se les pide que se coloquen el overol correspondiente, son asegurados con esposas metálicas de muñeca y tobillos.
- 4.3.5 Los imputados que son trasladados deberán llevar un overol de un color llamativo como anaranjado o amarillo.
- 4.3.6 Las pertenencias de los imputados se entregarán al responsable del traslado, para que éste las entregue a la autoridad competente firmándole de recibido.

#### 4.4 Ascenso y descenso de imputados:

- 4.4.1 Los agentes del área, prepararán el lugar previamente al traslado.

- 4.4.2 Todo traslado de imputados deberá realizarse por el área de control vehicular de entrada y de salida.
- 4.4.3 El área de control vehicular deberá estar despejada, únicamente estarán los agentes de dicha área y los encargados del traslado, así como el vehículo donde se llevará a los imputados.
- 4.4.4 Una vez llegando el agente en turno con los imputados y la orden de traslado a control vehicular, se harán cargo los agentes designados al traslado de los imputados.
- 4.4.5 Pídale a los imputados que se pongan de frente a la pared.
- 4.4.6 Realíceles una revisión por cacheo.
- 4.4.7 Revise las esposas metálicas para asegurarse que estén bien puestas.
- 4.4.8 Informe a central de radio vía telefónica a donde se dirige dicho traslado. Hasta que salga, o esté a punto de salir, para evitar fuga de información.
- 4.4.9 Suba a los imputados uno por uno al vehículo de traslados e indíqueles que se sienten.
- 4.4.10 Abróchele el cinturón de seguridad.
- 4.4.11 Indique a los imputados como debe de ser su comportamiento durante la trayectoria, (en silencio, mirada hacia abajo, manos entre las rodillas etc)

#### **4.5 Vehículos de traslado:**

4.5.1 Los vehículos para el traslado de imputados deberán contar con el siguiente equipo y usado de la siguiente manera.

- a) Deberá ser un vehículo (van)
- b) Se equipará con un enrejado por dentro y con divisiones.
- c) Contará con un radio transmisor móvil, sirena de emergencia, torretas y estrobos.
- d) Deberá ser conducido por un agente que cuente con un curso de chofer de traslados de mediano y alto riesgo y principios básicos en mecánica automotriz. (Se ha solicitado capacitación al respecto y hasta el momento no se ha tenido respuesta positiva)
- e) El agente encargado del vehículo de traslado es el que se encarga de verificar diariamente que se encuentre en las condiciones óptimas para ser usado. La revisión de los vehículos se lleva cotidianamente en cada cambio de turno utilizando para ello, un formato donde firman de conformidad turno entrante y saliente.
- f) Antes de cada traslado dicho vehículo será revisado en su interior para que no exista nada que los imputados puedan usar para evadirse, también será revisado por fuera y dentro para que no exista ningún objeto extraño.
- g) Este vehículo no deberá ser usado para otros fines que no sea para traslados de imputados, fuera de esto

permanecerá guardado en una cochera segura. (Opcional)  
dependiendo las circunstancias ya que en ocasiones es el  
único vehículo que se tiene para realizar todas las  
diligencias (relevo de personal, recorridos, entrega de  
documentos oficiales, comisiones especiales etc)

#### **4.6 Vehículo de escolta:**

- 4.6.1 Deberán ser equipados con radio móvil de comunicación, sirena de emergencia, torretas y estrobos. (Se ha solicitado radio móvil para todas las unidades logrando conseguir únicamente para la de traslados)
- 4.6.2 Los vehículos de escolta podrán ser usados para mensajería.
- 4.6.3 El vehículo que lleva a los imputados deberá seguir al vehículo de vanguardia. (Opcional)
- 4.6.4 Si únicamente se cuenta con vehículo de escolta en retaguardia, el vehículo que lleva a los imputados cumple con la función de vanguardia.
- 4.6.5 Todos los traslados deberán ser lo más discreto posible, no se usará sirenas ni torretas a menos que sea una emergencia. (Dependiendo el nivel de peligrosidad institucional que se le dé al imputado a trasladar)
- 4.6.6 Seguirá las indicaciones viales normales.
- 4.6.7 Siempre usará las rutas alternas, programará el traslado dependiendo el lugar a donde se dirijan cambiando la ruta lo

más seguido posible para evitar ser interceptados y tener diferentes opciones en caso de ser necesario.

4.6.8 Los vehículos de escolta mantendrán comunicación efectiva con el vehículo que traslada a los imputados, de preferencia por el canal directo y/o vía telefónica de ser necesario.

#### **4.7 Agentes de traslado:**

4.7.1 Si son muy frecuentes los traslados el coordinador del área de control de detención, deberán de contar con un grupo especial para traslados de imputados que será capacitado para este fin. (Ya estaba funcionando pero se disipó por la falta de personal)

4.7.2 Si no son muy frecuentes, el Jefe de Grupo, decidirá cuales de los agentes a realizar el traslado, pero siempre enviando a un agente que se hará responsable del traslado.

4.7.3 Todos los agentes del traslado deberán contar con el siguiente equipo:

- a) Chalecos antibalas.
- b) Esposas Metálicas o plásticas.
- c) Llaves de esposas.
- d) Arma de fuego larga.
- e) Arma de fuego corta o pistola de asalto.
- f) Radio de comunicación portátil para cuando se bajan de la unidad.

- 4.7.4 El agente en turno, entregará a los imputados y su respectiva orden de traslado al agente responsable de este.
- 4.7.5 La orden de traslado deberá ser firmada y sellada por la autoridad o institución a donde fueron llevados los imputados.
- 4.7.6 Hasta que el imputado llegue al área de ingresos, es cuando se le quitan las esposas. (Opcional, ya que en la aduana vehicular se lleva a cabo la revisión por parte de los agentes penitenciarios)

#### 4.8 En caso de emergencia durante el traslado de imputados:

- 4.8.1 Prenda las sirenas y las torretas de las unidades.
- 4.8.2 Pida ayuda por radio indicando la ubicación en donde se encuentra y en qué sentido se dirige.
- 4.8.3 De ser necesario y posible cambie de ruta.
- 4.8.4 Si los sigue un vehículo sospechoso indique las características, número de tripulantes y si portan armas.
- 4.8.5 No se detengan y avancen tan rápido como sea posible.
- 4.8.6 Los agentes se prepararán para contrarrestar un ataque.
- 4.8.7 Pida a los imputados que pongan su cabeza entre las piernas.
- 4.8.8 Si el traslado es con imputados peligrosos, debe planearse con apoyo de las diferentes corporaciones policíacas.
- 4.8.9 Establecer como mínimo tres rutas opcionales y con claves que podrán ser cambiadas de acuerdo a las necesidades como: ruta 1,2 y 3, azul, rojo y amarillo, etc.

## **5. Registros:**

5.1 Listado con los nombres de los imputados.

5.2 Reporte de novedades.

5.3 Bitácora.

5.4 Equipo de seguridad.

## **6. Marco Legal:**

6.1 Código Penal del Estado.

6.2 Código de Procedimientos Penales.

6.3 Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua.

6.4 Código Administrativo del Estado de Chihuahua.

6.5 Ley sobre el Sistema Estatal de Seguridad Pública.

6.6 Código de Ética de la Policía Ministerial.

## **PROCEDIMIENTO PARA LIBERTADES.**

### **1. Objetivo y Alcance:**

1.1 Otorgar al imputado su inmediata libertad del área de Control de Detención.

## **2 Referencia e Interacción con otros Procesos:**

### **3 Responsabilidades:**

3.1 Es responsabilidad de:

3.1.1 La autoridad competente:

- Girar la orden de inmediata libertad.

3.1.2 El Jefe de turno del área:

- Darle debido seguimiento a la orden girada.

### **4 Procedimiento:**

4.1 Libertad del imputado:

4.1.1 Al momento de llegar al área de registro el documento que conste en que el imputado queda en inmediata libertad el agente en turno se dirigirá por el imputado a su celda y lo extraerá con las medidas de seguridad pertinentes.

4.1.2 En el área de registro se le realizará una boleta de salida en la cual deberá constar el nombre del imputado, fecha y hora de ingreso, fecha y hora de salida, autoridad que otorga la libertad y la firma autógrafa de la Unidad de Control de Detenidos debidamente sellada.

4.1.3 Se llevará al imputado al área de servicio médico para que le realicen un certificado médico, para constar la salud en la cual queda libre. Nunca se ha llevado a cabo.

- 4.1.4 En el área de registro se le hará entrega al imputado de las pertenencias que se le retiraron al momento de ingresar y el imputado firmará una boleta de conformidad de que se le entregan las pertenencias tal y como se recibieron, de ser posible.
- 4.1.5 El agente avisará a monitoreo antes de dar la salida al imputado para que registre lo anterior en las cámaras de seguridad.
- 4.1.6 El agente en turno llevará al imputado hacia la salida del área de Control de Detención.

## **5 Registros:**

- 5.1 Listado con los nombres de los imputados.
- 5.2 Reporte de novedades.
- 5.3 Bitácora.
- 5.4 Equipo de seguridad.
- 5.5 Boleta de pertenencias.

## PROCEDIMIENTO PARA REVISIÓN DE IMPUTADOS.

### 1. Objetivo y Alcance:

- 1.1 Aplicar los métodos aprobados de revisiones a los imputados para evitar que se introduzcan armas o sustancias prohibidas al área de celdas.

### 2. Referencia e Interacción con otros Procesos:

### 3. Responsabilidades:

- 3.1. Es responsabilidad de:
- 3.2. El jefe de grupo o agente del área de celdas llevar a cabo las revisiones necesarias a los imputados.

### 4. Procedimiento:

- 4.1. El encargado del área:
  - 4.1.1. Le pide al imputado que se coloque con las manos atrás y la cabeza agachada.(La mirada hacia abajo)
  - 4.1.2. Antes de iniciar con cualquier tipo de revisión, el agente deberá utilizar el equipo de seguridad que corresponda al caso concreto y particular pero, siempre deberá utilizar como mínimo guantes de látex.

- 4.1.3. Si la revisión es porque acaba de ingresar el imputado, primero se le realiza la revisión por cacheo, antes de quitarles las esposas, con el fin de descartar que porten alguna arma u objeto con que puedan hacer daño al elemento de seguridad o a cualquier persona al momento de soltarlos.
- 4.1.4. Se le pide que ponga las manos en la pared, las piernas separadas y se le palpa por encima de la ropa. (Búsqueda de cacheo)
- 4.1.5. Cuando se requiera hacer una búsqueda corporal, el oficial le pide al imputado que se retire toda la ropa para llevar a cabo dicha revisión. Esto se llevará a cabo con la presencia de un médico y después de reunir los requisitos que la ley establece.
- 4.1.6. Para realizar una revisión de cavidades corporales (nariz, boca y oídos) por inspección visual o manual, el Agente encargado le pide al imputado que abra la boca y se revisa en el interior de ella, se le pide que levante los hombros para revisar las axilas y se revisa finalmente la cavidad de ambos oídos.
- 4.1.7. El agente, en ningún momento deberá de tener contacto físico con el detenido, las prendas de vestir serán revisadas después de que se las haya quitado el imputado y serán retiradas y entregadas en el orden que indique el oficial.
- 4.1.8. En caso de localizar entre sus prendas armas, drogas, o cualquier objeto prohibido y que el imputado no lo haya

declarado, se procederá a dar parte de lo ocurrido al supervisor en turno y este a su vez, realizará los trámites legales que corresponda de acuerdo al delito y/o falta infringida.

## **5. Marco Legal:**

- 5.1. Código de Penal del Estado.
- 5.2. Código de Procedimientos Penales del Estado.
- 5.3. Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua.
- 5.4. Código Administrativo del Estado de Chihuahua.
- 5.5. Ley sobre el Sistema Estatal de Seguridad Pública.
- 5.6. Código de Ética de la Policía Ministerial. 2

Esta fuente de información fue proporcionada por el Coordinador de Control de Detenidos (Barandilla), de la Fiscalía Zona Centro.

## 8.- PROTOCOLOS O ACTAS.

### ACTA DE ENTREGA DE IMPUTADO.

Oficio \_\_\_\_\_

A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_

LIC. \_\_\_\_\_

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO  
PRESENTE.-

EN RELACION CON LA INVESTIGACION INICIADA POR EL DELITO DE \_\_\_\_\_,  
COMETIDO EN PERJUICIO DE \_\_\_\_\_ CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO  
POR LOS ARTICULOS 16 PARRAFO CUARTO Y QUINTO, Y 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACION CON LOS ARTICULOS 113, 114 Y 164 DEL CODIGO DE  
PROCEDIMIENTOS PENALES, ME PERMITO PONER A SU DISPOSICION A: \_\_\_\_\_  
QUIEN SE ENCUENTRA INTERNO EN \_\_\_\_\_

ANEXANDO AL PRESENTE:  
(MARCAR CON UNA X SI APLICA Y UN GUION SI NO ES EL CASO)

- ACTA(S) DE AVISO AL MINISTERIO PUBLICO
  - ACTA(S) DE ENTREVISTA(S)
  - ACTA(S) DE LECTURA DE DERECHOS
  - ACTA(S) DE IDENTIFICACION DE IMPUTADO(S)
  - FORMA DE REVISION E INSPECCION
  - FORMA DE REVISION CORPORAL
  - INVENTARIO DE VEHICULO(S)
  - ACTA(S) DE CADENA Y ESLABONES DE CUSTODIA DE EVIDENCIAS
  - ACTA(S) DE ASEGURAMIENTO
- CADA UNA SI ES EL CASO ACOMPAÑADO DE SUS RESPECTIVAS HOJAS DE CONTINUACION
- OBJETOS Y VEHICULOS PARA SU DISPOSICION CON EL MINISTERIO PUBLICO\*

\* Los cuales fueron entregados en \_\_\_\_\_

ATENTAMENTE:

(apellido paterno, materno y nombre(s))			
NOMBRE DEL AGENTE DE LA FISCALIA			
CARGO	PLACA	NUMERO DE UNIDAD	FIRMA

# ACTA DE AVISO AL MINISTERIO PÚBLICO DE HECHOS PROBABLEMENTE DELICTUOSOS.

**HOJA 1**

FOLIO: \_\_\_\_\_

LUGAR DEL INCIDENTE	Caso(s) _____ Numero _____	FECHA	HORA
TIPO DE INCIDENTE	FALTA(S) [ ] DELITO(S) [ ]		
EN CASO DE HABER FALTAS ESPECIFICAR EN EL PARRAFO 1, EN CASO DE DELITOS LLENAR EL PARRAFO 2, Y SI SE DA EL CASO DE AMBOS INCIDENTES LLENAR 1 Y 2			
AGENTE	(apellido paterno, materno y nombre(s)) _____	NUMERO	UNIDAD
INSPECTOR	(apellido paterno, materno y nombre(s)) _____	SE ATENDIO POR VIA	DIRECTA [ ] RADIOOPERADOR [ ]
COORDINADOR	(apellido paterno, materno y nombre(s)) _____	DISTRITO	COLONIA

**1** FALTA(S) COMETIDA(S): \_\_\_\_\_

**2** En \_\_\_\_\_, Chihuahua a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_. El suscrito \_\_\_\_\_, con fundamento en el artículo 113 y 114 Fracción I del Código de Procedimientos Penales, me permito informar a usted de los hechos que con fecha \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ horas, en (lugar) \_\_\_\_\_ se tuvo conocimiento. Hechos que pueden ser constitutivos del(os) delito(s) de \_\_\_\_\_. De los cuales se recibió la noticia mediante \_\_\_\_\_.

**NARRATIVA DE LOS HECHOS:**  
(QUE, QUIEN, CUANDO, DONDE, COMO)

Recabándose la siguiente información:

EN CASO DE QUE EL ESPACIO SEA INSUFICIENTE LLENAR FORMATO DE CONTINUACION Y ANEXARLO

**AUXILIO PRESTADO A:**

VICTIMA(S) [ ] OFENDIDO(S) [ ] TESTIGO(S) [ ] DETENIDO(S) [ ] NO APLICA [ ]

**TIPO DE AUXILIO**

PRIMEROS AUXILIOS [ ] TRASLADO [ ] CUSTODIA POLICIACA [ ] CANALIZACION [ ] OTRO TIPO [ ] ¿CUAL? \_\_\_\_\_

**TRASLADOS O CANALIZACIONES**

HOSPITAL [ ] DOMICILIO [ ] CENTRO DE REHABILITACION [ ] TRABAJO SOCIAL DE LA DSPM [ ] UAVI [ ] DIF [ ] OTRO [ ]

LUGAR	DIRECCION	TEL.
-------	-----------	------

**INSPECCIONES REALIZADAS**

EN CASO DE LLEVARSE A CABO LLENAR FORMA DE REVISIONES E INSPECCIONES Y ANEXAR

PERSONA(S) [ ] VEHICULO(S) [ ] LUGAR CERRADO [ ] NINGUNA [ ]

**PRESERVACION DE ESCENA**

CLAUSURA (LUGAR CERRADO) [ ] AISLAMIENTO (LUGAR ABIERTO) [ ] RECOLECCION DE EVIDENCIA [ ] NO APLICA [ ]

SE LE INFORMO A:	IDENTIFICACION
NOMBRE (apellido paterno, materno y nombre(s)) _____	FIRMA _____

**CONTROL DE INGRESO A LA ESCENA**

¿HUBO INGRESO DE PERSONAS? SI [ ] NO [ ]      ¿HUBO MOVIMIENTOS DE OBJETOS O PERSONAS? SI [ ] NO [ ]

<b>PERSONAS QUE INGRESARON</b> <small>(fecha, hora, motivo y hora de ingreso)</small>	_____ _____ _____
<b>OBJETOS O PERSONAS QUE SE MOVIERON EN LA ESCENA</b> <small>(Describe el objeto o persona, forma o motivo del movimiento y la hora del hecho)</small>	_____ _____ _____

**ENTREGA DE LA ESCENA**

LUGAR	(fecha, hora, motivo, dirección)	SE LE ENTREGA A:	
EVIDENCIA RECOLECTADA	(cantidad, objeto, descripción, lugar de donde se recolecta, como se guardó)		
ENTREGA:	(apellido paterno, materno y nombre(s)) _____	CARGO	FIRMA _____
RECIBE:	(apellido paterno, materno y nombre(s)) _____	CARGO	FIRMA _____

# ACTA DE AVISO AL MINISTERIO PÚBLICO DE HECHOS PROBABLEMENTE DELICTUOSOS.

**HOJA 1**

FOLIO: \_\_\_\_\_

<b>LUGAR DEL INCIDENTE</b>	<small>Calle(s)</small>	<small>Numero</small>	<b>FECHA</b>	<b>HORA</b>
<b>TIPO DE INCIDENTE</b>	FALTA(S) [ ] DELITO(S) [ ]			
<small>EN CASO DE HABER FALTAS ESPECIFICAR EN EL PARRAFO 1, EN CASO DE DELITOS LLENAR EL PARRAFO 2, Y SI SE DA EL CASO DE AMBOS INCIDENTES LLENAR 1 Y 2</small>				
<b>AGENTE</b>	<small>[apellido paterno, materno y nombre(s)]</small>	<b>NUMERO</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>SECTOR</b>
<b>INSPECTOR</b>	<small>[apellido paterno, materno y nombre(s)]</small>	<b>SE ATENDIO POR VIA</b>		<b>DIRECTA</b> [ ] <b>RADIOOPERADOR</b> [ ]
<b>COORDINADOR</b>	<small>[apellido paterno, materno y nombre(s)]</small>	<b>DISTRITO</b>	<b>COLONIA</b>	
<b>1</b>	<b>FALTA(S) COMETIDA(S):</b>			
<b>2</b>	<p>En _____, Chihuahua a los _____ días del mes de _____ de _____. El suscrito _____, con fundamento en el artículo 113 y 114 Fracción I del Código de Procedimientos Penales, me permito informar a usted de los hechos que con fecha _____ a las _____ horas, en (lugar) _____ se tuvo conocimiento. Hechos que pueden ser constitutivos del(os) delito(s) de _____. De los cuales se recibió la noticia mediante _____.</p>			
<b>NARRATIVA DE LOS HECHOS:</b> <small>(QUE, QUIEN, CUANDO, DONDE, COMO)</small>				
Recabándose la siguiente información:				
_____				
_____				
<small>EN CASO DE QUE EL ESPACIO SEA INSUFICIENTE LLENAR FORMIATO DE CONTINUACION Y ANEXARLO</small>				
<b>AUXILIO PRESTADO A:</b>				
VICTIMA(S) [ ]		OFENDIDO(S) [ ]	TESTIGO(S) [ ]	DETENIDO(S) [ ] NO APLICA [ ]
<b>TIPO DE AUXILIO</b>				
PRIMEROS AUXILIOS [ ] TRASLADO [ ] CUSTODIA POLICIACA [ ] CANALIZACION [ ] OTRO TIPO [ ] ¿CUAL? _____				
<b>TRASLADOS O CANALIZACIONES</b>				
HOSPITAL [ ]		DOMICILIO [ ]	CENTRO DE REHABILITACION [ ]	TRABAJO SOCIAL DE LA DSPM [ ] UAVI [ ] DIF [ ] OTRO [ ]
<b>LUGAR</b>	<b>DIRECCION</b>	<b>TEL.</b>		
<b>INSPECCIONES REALIZADAS</b> <small>EN CASO DE LLEVARSE A CABO LLENAR FORMA DE REVISIONES E INSPECCIONES Y ANEXAR</small>				
PERSONA(S) [ ]		VEHICULO(S) [ ]	LUGAR CERRADO [ ]	NINGUNA [ ]
<b>PRESERVACION DE ESCENA</b>				
CLAUSURA (LUGAR CERRADO) [ ]		AISLAMIENTO (LUGAR ABIERTO) [ ]	RECOLECCION DE EVIDENCIA [ ]	NO APLICA [ ]
<b>SE LE INFORMO A:</b>			<b>IDENTIFICACION</b>	
<b>NOMBRE</b>			<b>FIRMA</b>	
<small>[apellido paterno, materno y nombre(s)]</small>				
<b>CONTROL DE INGRESO A LA ESCENA</b>				
¿HUBO INGRESO DE PERSONAS? SI [ ] NO [ ]      ¿HUBO MOVIMIENTOS DE OBJETOS O PERSONAS? SI [ ] NO [ ]				
<b>PERSONAS QUE INGRESARON</b> <small>[apellido paterno, materno y hora de ingreso]</small>		_____		
<b>OBJETOS O PERSONAS QUE SE MOVIERON EN LA ESCENA</b> <small>[apellido paterno, materno y hora del movimiento y la hora del hecho]</small>		_____		
<b>ENTREGA DE LA ESCENA</b>				
<b>LUGAR</b>	<small>(solo para uso de la policía)</small>	<b>SE LE ENTREGA A:</b>		
<b>EVIDENCIA RECOLECTADA</b>	<small>cantidad objeto descripción [cantidad cada elemento con descripción]</small>			
<b>ENTREGA:</b>	<small>[apellido paterno, materno y nombre(s)]</small>	<b>CARGO</b>	<b>FIRMA</b>	
<b>RECIBE:</b>	<small>[apellido paterno, materno y nombre(s)]</small>	<b>CARGO</b>	<b>FIRMA</b>	

<b>PERSONAS INVOLUCRADAS</b>											
<b>VICTIMA(S)</b>											
PERSONA FISICA [ ]				PERSONA MORAL [ ]				DESCONOCIDA [ ]			
NOMBRE	<small>(apellido paterno, materno y nombre(s))</small>			SEXO	[ M ] [ F ]	EDAD		CIUDAD			
CALLE				No.		COL.		TEL.			
<b>OFENDIDO(S)</b>											
PARENTESCO O RELACION CON LA VICTIMA											
NOMBRE	<small>(apellido paterno, materno y nombre(s))</small>			SEXO	[ M ] [ F ]	EDAD		CIUDAD			
CALLE				No.		COL.		TEL.			
<b>TESTIGOS</b>											
[ ] APLICA [ ] NO APLICA											
NOMBRE	<small>(apellido paterno, materno y nombre(s))</small>			SEXO	[ M ] [ F ]	EDAD		CIUDAD			
CALLE				No.		COL.		TEL.			
<b>IMPUTADOS</b>											
<small>CON BASE EN EL ARTICULO 165 FRACC I, II, III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTES EN CASO DE ENCONTRAR RESISTENCIA Y HACER USO DE LA FUERZA LLENAR FORMATO CORRESPONDIENTE Y ANEXAR</small>											
IMPUTADO(S) IDENTIFICADO				SI [ ]	NO [ ]	IMPUTADO(S) DETENIDO				SI [ ]	NO [ ]
[ ] INFRAGANTI [ ] PERSECUCION O SE ENCONTRARON OBJETOS O INDICIOS				[ ] POR SEÑALAMIENTO INMEDIATO DE FLAGRANCIA (48 HRS.).				[ ] NO APLICA			
CON USO DE LA FUERZA [ ]				SIN USO DE LA FUERZA [ ]				NO APLICA [ ]			
NOMBRE	<small>(apellido paterno, materno y nombre(s))</small>			ALIAS			No. DE REMISION				
CALLE				NUMERO	COLONIA			TEL.			
CIUDAD				SEXO	[ M ] [ F ]	EDAD	ESTATURA	OJOS			
PELO	COLOR	BARBA		COLOR			BIGOTE	COLOR			
TATUAJES				OTRAS SEÑAS							
ESTADO CIVIL	SALARIO			DEPENDIENTES ECONOMICOS							
<b>VEHICULOS</b>											
<small>(SI SE PONE A DISPOSICION DEL MP LLENAR FORMA DE INVENTARIO DEL VEHICULO CADENA DE CUSTODIA Y ACTA DE ASEGURAMIENTO Y ANEXARLOS)</small>											
ROBADO [ ]				DAÑADO [ ]		RECUPERADO [ ]		ABANDONADO [ ]		ASEGURADO [ ]	
UTILIZADO [ ]				SOSPECHOSO [ ]		NO APLICA [ ]					
LINEA	MARCA		MODELO			COLOR	TIPO				
PLACA/PERMISO /ENGOMADO	ESTADO			No. SERIE PUBLICA			No. SERIE CONFIDENCIAL				
LINEA	MARCA		MODELO			COLOR	TIPO				
PLACA/PERMISO /ENGOMADO	ESTADO			No. SERIE PUBLICA			No. SERIE CONFIDENCIAL				
<b>OBJETOS</b>											
<small>(SI SE PONE A DISPOSICION DEL MP LLENAR FORMA DE CADENA DE CUSTODIA Y ACTA DE ASEGURAMIENTO Y ANEXARLOS)</small>											
OBJETO											
DESCRIPCION:											
NO. SERIE	MARCA			VALOR			CANTIDAD				
OBJETO											
DESCRIPCION:											
NO. SERIE	MARCA			VALOR			CANTIDAD				
<small>EN CASO DE ENCONTRAR OBJETOS LLENAR CADENA DE CUSTODIA Y ANEXAR</small>											

<small>(apellido paterno, materno y nombre(s))</small>			
<b>NOMBRE DEL AGENTE</b>			
CARGO	NUMERO	UNIDAD	FIRMA



LUGAR	Nombre		FECHA	HORA
AGENTE MINISTRIAL	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	

**ORDEN DE REVISION CORPORAL**

CON BASE AL ARTICULO 746 DEL CODIGO PENAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE  
ASÍ COMO AUTORIZACION

SOLICITADA A:	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	AUTORIZADA POR:	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
CARGO				CARGO			
FECHA DE LA ORDEN DE REVISION				NUMERO DE LA ORDEN			

**DATOS DE LA(S) PERSONA(S) A REVISAR**

EL TESTIGO DEL REVISADO SERA UNA PERSONA DE SU CONFIANZA

REVISADO 1	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	SEXO	M [ ] F [ ]	EDAD		MAYOR DE EDAD [ ] MENOR DE EDAD [ ]
TESTIGO* 1	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	EDAD		RELACION O PARENTESCO		
* SI EL REVISADO ES MAYOR DE EDAD LA PRESENCIA DE SU TESTIGO SERA OPCIONAL								
REVISADO 2	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	SEXO	M [ ] F [ ]	EDAD		MAYOR DE EDAD [ ] MENOR DE EDAD [ ]
TESTIGO* 2	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	EDAD		RELACION O PARENTESCO		
* SI EL REVISADO ES MAYOR DE EDAD LA PRESENCIA DE SU TESTIGO SERA OPCIONAL								
REVISADO 3	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	SEXO	M [ ] F [ ]	EDAD		MAYOR DE EDAD [ ] MENOR DE EDAD [ ]
TESTIGO* 3	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	EDAD		RELACION O PARENTESCO		
* SI EL REVISADO ES MAYOR DE EDAD LA PRESENCIA DE SU TESTIGO SERA OPCIONAL								

**LUGAR DE REVISION Y DATOS DEL PERITO**

LA REVISION SE REALIZARA EN LAS INSTALACIONES DE:	Nombre de la Dependencia o Institucion		
DIRECCION:	Calle	Numero	Coloria
¿SE REQUIERE PERITAJE?	SI [ ] NO [ ]	NOMBRE DEL PERITO	Apellido Paterno      Apellido Materno      Nombre(s)
TITULO O CARGO DEL PERITO	DEPENDENCIA O INSTITUCION		Nombre de la Dependencia o Institucion

**RESULTADOS DE LA REVISION**


Nombre y Firma del Revisado 1	Nombre y Firma del Testigo 1	Nombre y Firma del Perito 1
Nombre y Firma del Revisado 2	Nombre y Firma del Testigo 2	Nombre y Firma del Perito 2
Nombre y Firma del Revisado 3	Nombre y Firma del Testigo 3	Nombre y Firma del Perito 3

NOMBRE DEL AGENTE MINISTRIAL			
CARGO	PLACA	NUMERO DE UNIDAD	PUGNA

# FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ACTA Y ESLABON DE CUSTODIA DE EVIDENCIA.

FOLIO: \_\_\_\_\_

CADENA DE CUSTODIA						
No. de Caso		FECHA			HORA	
Lugar de Intercepción						
Agente Interceptor (Apellido, Nombre, Número y Categoría)						
Reservista de Custodia (Apellido, Nombre, Número y Categoría)						
Reservista de Fianza (Apellido, Nombre, Número y Categoría)						
DESCRIPCION DE EVIDENCIAS						
NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCION DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)			EXAMEN (S) SOLICITADOS	
ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA						
ENTREGA				RECIBE		
Apellido, paterno      apellido materno      nombre(s)**				Apellido paterno      apellido materno      nombre(s)		
Categoría	Firma	Firma		Día/mes/año	Hora	Firma
Apellido, paterno      apellido materno      nombre(s)**				Apellido paterno      apellido materno      nombre(s)		
Categoría	Firma	Firma		Día/mes/año	Hora	Firma
Apellido, paterno      apellido materno      nombre(s)**				Apellido paterno      apellido materno      nombre(s)		
Categoría	Firma	Firma		Día/mes/año	Hora	Firma

**Nota Importante:**

\*Deberá realizarse una descripción exhaustiva de la evidencia

\*\* El primer eslabon lo constituye la persona que levanta la evidencia del lugar de los hechos

Evidencias ubicada en \_\_\_\_\_

LIBRO DE ASESURAMIENTO		FECHA		HORA	
POLICIA		GRADO	UNIDAD		No.
INSPECTOR		COLONIA		DECTOR	
DECOMISION		DISTRITO			

SE ANEXA AL FORMULARIO DE CUESTA Y ESCRITORES DE CUESTA Y O INVENTARIO DE VEHICULO EN CASO DE QUE EL ESPACIO SEA INSUFICIENTE LLEVAR FORMATO DE CONTINUACION Y ANEXARLO

### OBJETO(S)

Con base en los Artículos 11, 243, y 253 del Código De Procedimientos Penales vigente

CAUSA DE ASEGURAMIENTO	RELACION CON EL DELITO [ ]	SUJETOS DE DECOMISO [ ]	SIRVE COMO MEDIO DE PRUEBA [ ]
	OTRO [ ] ESPECIFIQUE _____		

CANTIDAD	OBJETO(S) ASEGURADO(S)	DESCRIPCION

DE POSEREN BAJO CUSTODIA DE:	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	CARGO
DE POSEREN BAJO CUSTODIA EN:	Calle número colonia población			
SE ASEGURARON A:	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	IDENTIFICACION
CON DOMICILIO EN:	Calle número colonia población			FIRMA
TELEFONO	RELACION O PARENTESCO EN EL CASO			

### VEHICULO(S)

Con base en los Artículos 243 y 253 del Código De Procedimientos Penales vigente

CAUSA DE ASEGURAMIENTO	RELACION CON EL DELITO [ ]	SUJETOS DE DECOMISO [ ]	SIRVE COMO MEDIO DE PRUEBA [ ]
	OTRO [ ] ESPECIFIQUE _____		

### VEHICULOS ASEGURADOS

LINIA	MARCA	MODELO	COLOR
PLACA/PERMISO RENOVADO	ESTADO	TIPO	No. SERIE PUBLICA
CONDUCTOR/ PROPIETARIO	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
	FIRMA DEL CONDUCTOR		

LINIA	MARCA	MODELO	COLOR
PLACA/PERMISO RENOVADO	ESTADO	TIPO	No. SERIE PUBLICA
CONDUCTOR/ PROPIETARIO	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
	FIRMA DEL CONDUCTOR		

DE POSEREN BAJO CUSTODIA DE:	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	CARGO
DE POSEREN BAJO CUSTODIA EN:	Calle número colonia población			
SE ASEGURARON A:	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	IDENTIFICACION
CON DOMICILIO EN:	Calle número colonia población			FIRMA
TELEFONO	RELACION O PARENTESCO EN EL CASO			



## DILIGENCIA DE ASEGURAMIENTO.

Circunstancias Generales de Hora, Fecha y Lugar donde se realiza la Diligencia		
En _____, Chihuahua, siendo _____ horas del _____		
E/La C. _____ Agente <input type="radio"/> Del Ministerio <input type="radio"/> Investigador		
Objeto y/o Documento		
Con fundamento en los artículos 16 párrafo I y 21 de la Constitución Federal, los artículos 31, 249 y 250 del Código de Procedimientos y el artículo 1º de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Estado, procedo a su asegurar la(s) cosa(s) que a continuación se		
<input type="radio"/> El Vehículo, que tiene las siguientes características:		
Marca _____	Línea: _____	Tipo _____
Modelo. _____	Matrícula _____	Color _____
<input type="radio"/> El(los) Objeto(s) y/o El(los) documento(s), que a continuación se describe(n)		
Motivos y/o Medios de Prueba		
Los motivos que determinaron el aseguramiento de la(s) cosa(s) son:		
<input type="radio"/> Porque esta(n) relacionada(s) con el(los) delito(s) que se investigan en la presente Carpeta de Investigación		
<input type="radio"/> Porque por la naturaleza intrínseca de la(s) cosa(s) asegurada(s), ésta(s) está(n) sujeta(s) a decomiso		
<input type="radio"/> Porque puede(n) servir como medios de prueba.		
Toda vez que:		
_____ _____		
Datos de la Persona Asegurada		
La(s) cosa(s), al momento de ser asegurada(s) se encontraba(n):		
<input type="radio"/> Abandonada(s).		
<input type="radio"/> En posesión de la persona que a continuación se señala:		
Nombre: _____	Teléfono: _____	
Dirección _____	Población _____	
Nacimiento _____	Estado _____	Ocupación _____
Forma en que se _____	Relación con la cosa en _____	
Por lo que se le requiere para que en este acto haga entrega de la(s) misma(s) al suscrito, haciéndole de su conocimiento que se le impondrán los medios de apremio que establece el Código Procesal Penal, manifestando acto que:		
<input type="radio"/> Sí hace entrega voluntaria de dicho(s) objeto(s).- Por lo que se procede al Aseguramiento en cuestión.		
<input type="radio"/> No hace entrega voluntaria de dicho(s) objeto(s).- Por lo que se procede a:		
<input type="radio"/> Dar vista del hecho al Ministerio Público, a efecto de que ordene lo conducente.		
<input type="radio"/> Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 249 y 334 del Código de Procedimientos Penales, por no tratarse de las personas que puedan o deban abstenerse de declarar como testigos, y actuando en cumplimiento de un órdenes del Ministerio Público, procedo a imponerle el siguiente Medio		
Medios de Prueba		
Por lo antes expuesto, se procedió a su aseguramiento, y previo inventario, cadena de custodia (de los que se dejan copias su caso, se deja bajo custodia de:		
<input type="radio"/> El corralón de guarda y custodia de la Procuraduría General de Justicia del Estado.		
<input type="radio"/> La sala de Evidencia de la Procuraduría General de Justicia del Estado		
<input type="radio"/> La Dirección de Servicios Periciales y Ciencias Forenses, en _____		
<input type="radio"/> Otro		
Firmas		
<b>Interesado</b>	<b>Otro Interviniente (Si lo hay)</b>	<b>Agente que elabora el Acta</b>

## ACTA DE LECTURA DE DERECHOS.

<b>LUGAR DE SU DETENCION</b>	Calle(s) _____ Numero _____	<b>FECHA DE DETENCION</b>		<b>HORA DE DETENCION</b>		<b>REMISION</b>	
<b>AGENTE QUE LO DETIENE</b>	Apellido Paterno _____ Apellido Materno _____ Nombre(S) _____	<b>GRADO</b>		<b>UNIDAD</b>		<b>No.</b>	
<b>INSPECTOR</b>	Apellido Paterno _____ Apellido Materno _____ Nombre(S) _____	<b>COLONIA</b>				<b>SECTOR</b>	
<b>COORDINADOR</b>	Apellido Paterno _____ Apellido Materno _____ Nombre(S) _____	<b>DISTRITO</b>					

### DECLARACION DE DERECHOS

El(Los) Servidor(es) Publico(s) que suscribe(n), declaran que se le(s) ha dado a conocer el contenido del Artículo 124, fracciones I, II, III, IV, V,

VI, VIII, IX, XI del Código de Procedimientos Penales que contiene entre otros los siguientes derechos a su favor:

I.- SER INFORMADO DE FORMA CLARA Y COMPRENSIBLE DE LA CAUSA O MOTIVO DE SU PRIVACIÓN DE LIBERTAD.

II.- NO DECLARAR Y LO QUE DIGA, PODRÁ SER USADO EN SU CONTRA.

III.- TENER UNA COMUNICACIÓN INMEDIATA PARA INFORMAR DE SU CAPTURA A QUIEN DESEE.

IV.- LA ASISTENCIA DE UN DEFENSOR QUE DESIGNE, O BIEN POR UN DEFENSOR PÚBLICO.

V.- LA ASISTENCIA DE UN TRADUCTOR O INTÉRPRETE, EN SU CASO DE NO COMPRENDER O HABLAR EL IDIOMA CASTELLANO.

VI.- SER PRESENTADO INMEDIATAMENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO O JUEZ DE GARANTÍA PARA SER INFORMADO DE LOS HECHOS QUE SE LE IMPUTAN.

VIII.- NO SER SOMETIDO A TÉCNICAS O MÉTODOS QUE INDUZCAN O ALTEREN SU VOLUNTAD O ATENTEN CONTRA SU DIGNIDAD.

IX.- NO SER PRESENTADO ANTE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, NI SER OBJETO DE INFORMACIÓN.

XI.- SOLICITAR ASISTENCIA SOCIAL PARA MENORES DE EDAD O PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE ESTÉN A SU CUIDADO.

### EN DELITO FLAGRANTE DE:

### EN ESTE CASO, SE LE EXHIBIÓ AL DETENIDO LA ORDEN EMITIDA EN SU CONTRA POR (AUTORIDAD QUE EMITIÓ LA ORDEN)

### DATOS DE LA (S) PERSONA(S) DETENIDA(S):

<b>DETENIDO 1</b>	Apellido Paterno _____ Apellido Materno _____ Nombre(S) _____	<b>IDENTIFICACION</b>		<b>REMISION</b>	
<b>DOMICILIO</b>		<b>COLONIA</b>			

EN CASO DE HABER MAS DETENIDOS LLENAR HOJA DE CONTINUACION CON LOS DATOS DE LOS MISMOS Y SUS FIRMAS Y ANEXAR

Firma de conformidad	Firma de conformidad	Firma de conformidad
<b>FIRMA DEL DETENIDO 1</b>	<b>FIRMA DEL DETENIDO 2</b>	<b>FIRMA DEL DETENIDO 3</b>

### TESTIGO DE LA LECTURA DE DERECHOS AL DETENIDO O PERSONA QUE FIRME A RUEGO

(En caso de que el(los) detenido(s) se niegue(n) a firmar después de haber sido leídos)

DOY MI TESTIMONIO DE QUE ASI FUE HECHO
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO

## NOTIFICACIÓN DETENCION DE ADOLESCENTE.

Carpeta de Investigación: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_/\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_, Chihuahua, siendo las \_\_\_\_:\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, el/la \_\_\_\_\_ C. \_\_\_\_\_, Agente Investigador

Ministerial, constituido:

( ) En el Domicilio del Entrevistado (Dirección que se señala más adelante)

( ) En \_\_\_\_\_ el \_\_\_\_\_ lugar \_\_\_\_\_ ubicado \_\_\_\_\_ en:

Con fundamento en artículos 31, 59 y 114 fracción V del Código de Procedimientos Penales del Estado, y el artículo 66 segundo párrafo de la Ley de Justicia Especial para Adolescentes Infractores del Estado, y con relación a los hechos que pueden ser constitutivos del(os) delito(s) de: \_\_\_\_\_, cometido(s) en perjuicio de: \_\_\_\_\_, procedo a entrevistar a la persona que a continuación se señala:

Nombre: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ Población: \_\_\_\_\_

Fecha de Nacimiento: \_\_\_\_\_ Estado Civil: \_\_\_\_\_ Ocupación: \_\_\_\_\_

A continuación le informo que se cuentan con datos obtenidos por:

( ) El(los) propio(s) Adolescente(s) Detenidos.

( ) Otro \_\_\_\_\_ medio:

De \_\_\_\_\_ que en ese domicilio viven parientes de él(los) Adolescente(s): \_\_\_\_\_

A lo que el entrevistado me responde que:

Efectivamente, en ese domicilio viven parientes de él(los) Adolescente(s)

( ) Y que su parentesco con el adolescente es el de: (Padre, Madre o Representante) \_\_\_\_\_

( ) Pero que de momento no se encuentra ni su Padre, ni su Madre ni ninguna persona que funja como Representante.

Que en ese domicilio no viven parientes de él(los) Adolescente(s), pero que si lo(s) conoce(n).

Que en ese domicilio ni viven parientes de él(los) Adolescente(s), y ni lo(s) conoce(n).

En \_\_\_\_\_, cuando las \_\_\_\_:\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, se da por terminada la presente diligencia:

( ) Notificando la Detención de el(los) adolescente(s) mencionados, los cuales se encuentra(n) internado(s) en el área de Adolescentes de \_\_\_\_\_, y que fue (ron) detenido(s) a las \_\_\_\_ del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, por aparecer como probable(s) responsable(s) de la conducta de los hechos tipificados como delito(s) de \_\_\_\_\_

( ) Y Citándolo en este mismo acto, para que a las \_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ se presente a las oficinas de la Unidad de Agentes Especializados en Justicia para Adolescentes Infractores, ubicadas en la calle Vicente Guerrero, casi esquina con la calle Ojinaga, de la colonia centro de ésta ciudad, a efecto de que se responsabilice de él(los) adolescente(s) mencionado(s).

( ) Haciendo Constar que no fue posible practicar la Notificación de la Detención de el(los) adolescente(s) mencionado(s).

\_\_\_\_\_  
Nombre y/o Firma

(Agente Investigador Ministerial que elabora el Acta)

\_\_\_\_\_  
Nombre y/o Firma  
(Notificado)

\_\_\_\_\_  
Nombre y/o Firma  
(Autoridad que Recibe el Acta)

3

# 9.- INFORMACION DE PLATAFORMA MEXICO.

HOJA 2

PERSONAS INVOLUCRADAS									
VICTIMA(S)									
PERSONA FISICA [ ]			PERSONA MORAL [ ]			DESCONOCIDA [ ]			
NOMBRE	(apellido paterno, materno y nombre(s))			SEXO	[ M ] [ F ]	EDAD		CIUDAD	
CALLE				No.		COL.		TEL.	
OFENDIDO(S)									
PARENTESCO O RELACION CON LA VICTIMA _____									
NOMBRE	(apellido paterno, materno y nombre(s))			SEXO	[ M ] [ F ]	EDAD		CIUDAD	
CALLE				No.		COL.		TEL.	
TESTIGOS									
[ ] APLICA [ ] NO APLICA									
NOMBRE	(apellido paterno, materno y nombre(s))			SEXO	[ M ] [ F ]	EDAD		CIUDAD	
CALLE				No.		COL.		TEL.	
IMPUTADOS									
CON BASE EN EL ARTICULO 165 FRACC. I, II, III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTES									
IMPUTADO(S) IDENTIFICADO	SI [ ] NO [ ]			IMPUTADO(S) DETENIDO			SI [ ] NO [ ]		
MOTIVO DE LA DETENCION									
[ ] INFRAGANTI O MOMENTOS DESPUES [ ] FUE IDENTIF. POR TESTIGO PRESENCIAL COMO QUIEN HUYO DESPUES DE INTERVENIR MATERIALMENTE EN LA PERPETRACION (48HRS)									
[ ] LOCALIZARON OBJETOS, INSTRUMENTOS O SEÑAS EN SU PERSONA QUE LO INVOLUCRAN EN LA EJECUCION (48 HRS). [ ] NO APLICA									
CON USO DE LA FUERZA [ ]			SIN USO DE LA FUERZA [ ]			NO APLICA [ ]			
NOMBRE	(apellido paterno, materno y nombre(s))			ALIAS				No. DE REMISION	
CALLE				NUMERO	COLONIA			TEL.	
CIUDAD				SEXO	[ M ] [ F ]	EDAD		ESTATURA	OJOS
PELO	COLOR		BARBA		COLOR		BIGOTE		COLOR
TATUAJES	OTRAS SEÑAS								
ESTADO CIVIL		SALARIO		DEPENDIENTES ECONOMICOS					
ESTADO FISICO APARENTE									
VEHICULOS									
(SI SE PONE A DISPOSICION DEL MP LLENAR FORMA DE INVENTARIO DEL VEHICULO CADENA DE CUSTODIA, Y ACTA DE ASEGURAMIENTO Y ANEXARLOS)									
ROBADO [ ] DAÑADO [ ] RECUPERADO [ ] ABANDONADO [ ] ASEGURADO [ ] UTILIZADO [ ] SOSPECHOSO [ ] NO APLICA [ ]									
LINEA		MARCA		MODELO		COLOR		TIPO	
PLACA/PERMISO RECONOMADO		ESTADO		No. SERIE PUBLICA		No. SERIE CONFIDENCIAL			
OBJETOS									
(SI SE PONE A DISPOSICION DEL MP LLENAR FORMA DE CADENA DE CUSTODIA, Y ACTA DE ASEGURAMIENTO Y ANEXARLOS)									
ROBADO [ ] DAÑADO [ ] RECUPERADO [ ] ABANDONADO [ ] ASEGURADO [ ] UTILIZADO [ ] SOSPECHOSO [ ] NO APLICA [ ]									
OBJETO									
DESCRIPCION									
No. SERIE		MARCA		VALOR		CANTIDAD			

FOLIO: \_\_\_\_\_

(apellido paterno, materno y nombre(s))			
NOMBRE DEL AGENTE MINISTERIAL			
CARGO	PLACA	NUMERO DE UNIDAD	FIRMA

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Act	Rfc
VARGAS	OCHOA	RODRIGO		

Datos Generales	Delitos
-----------------	---------

Atendido por la Corporación: P E I Policía Estatal Investi

A. Paterno: VARGAS

A. Materno: OCHOA

Nombre (s): RODRIGO

Alias:

RFC:

Estado Civil: Casado

Fecha nacimiento:

Edad: 35

Nacionalidad: Mexicana

Sexo:  M  F  \*

Domicilio: CALLE SORGO #10150 FRACC. LAS DUNAS CD. JUAREZ

Seleccione delitos

543 - Falsificación de Sellos Llaves Cuñes o Troq

Fotos:

Buscar

Clasificación: Delincuente  Víctima  Infractor  Testigo

En Calidad de: Detenido

Situación: Detenido

Otros datos	Datos de la detención
-------------	-----------------------

Es menor de Edad: No  Si

Ocupación:

Escolaridad: Ninguna

Teléfono:

No. Celular:

Observaciones:

Tipo de presunto: Nacional

Origen:

Destino:

Motivo de la Detención: ALTERACION O MODIFICACION DE SERIE DE VEHICULO.

Ubicación del Detenido:

Regresar

Marca	Tipo Vehículo	Color	Modelo	Placa
FORD F-150	PICK UP	VERDE	2000	DX17315

### Datos del Vehículo

Vehículo	<input type="text" value="Terrestre"/>	Marca	<input type="text" value="FORD F-150"/>
Tipo	<input type="text" value="PICK UP"/>	Modelo	<input type="text" value="2000"/>
Placa/Matricula	<input type="text" value="DX17315"/>	Color	<input type="text" value="VERDE"/>
No. Motor	<input type="text"/>	Serie	<input type="text" value="1FTZX1723YNB142"/>
Registro	<input type="text"/>	Uso	<input type="text" value="Particular"/>

### Características del Vehículo

Capacidad de Pasajeros	<input type="text" value="3"/>	Procedencia	<input type="text" value="Extranjera"/>
Empresa	<input type="text"/>		
Capacidad de Carga/Tipo de Carga	<input type="text"/>		
Origen	<input type="text"/>		
Destino	<input type="text"/>		
Observaciones	<input type="text"/>		

Asegurado  Involucrado  Revisado  Recuperado

# INFORME POLICIAL HOMOLOGADO

## Datos generales

Folio: No.Informe: 007 Fecha del Informe: 20/00/2010 Hora del informe: 19:38  
 N° Oficio: 331/2010 Fecha del evento: 10/08/2010 Hora del evento: 13:00  
 Asunto: ORDEN DE APREHENSION  
 Dirigiendo a: SALVADOR MIKEL RIVERA  
 Oficial: JORGE ADRIAN LOPEZ CORTES  
 Documento: PARTE INFORMATIVO Status: Sin selección Participación: Ninguno  
 Alto impacto  Es relevante  Es confidencial  
 Nombre del Comandante de Agrupamiento:  
 Nombre del Comandante del Operativo:

## Motivo

Tipo Evento: ÓRDENES DE APREHENSIÓN Subtipo Evento: NINGUNO

## Ubicación

Urbana

Estado: Municipio: Modificar  
 Sector: Turno: PRIMERO  
 Localidad:  
 Colonia:  
 Calle: Ext: Int: C.P.  
 Entre calle: AV. DIEZ  
 y calle: AV. DOCE  
 Referencia: UNA CUADRA DE LA CAPILLA



Latitud-Longitud Decimal  Latitud - Longitud GMS

Latitud: Grados: 0 Minutos: 0 Segundos: 0  
 Longitud: Grados: -0 Minutos: 0 Segundos: 0

## Descripción de los hechos:

ORDEN DE APREHENSION GIRADO POR EL JUEZ 3 DE PRIMERA INSTANCIA DE CORDOBA. VER. CON EL OFICIO 071 DE FECHA 28/02/2010 DERIVADO DE LA CAUSA PENAL 32/2010 EN CONTRA DE AVILA ANGEL ARTURO COIRADO POR EL DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR Y LESIONES EN AGRAVIO DE LOPEZ GARCIA ALEJANDRA.

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Alias	R/c
AVILA	ANGEL	ARTURO COIRADO		
LOPEZ	GARCIA	ALEJANDRA		

Datos Generales	Delitos
-----------------	---------

Atendido por la Corporación:  ▼

A. Paterno:  \*

A. Materno:  \*

Nombre (s):  \*

Alias:

RFC:

Estado Civil:  ▼

Fecha nacimiento:

Edad:

Nacionalidad:  ▼

Sexo: M  F  \*

Domicilio:

Seleccione delitos:

● ●

0.- Ninguno

Fotos:

Clasificación: Delincuente    
 Victima    
 Infractor    
 Testigo

En Calidad de:  ▼

Situación:  ▼

Otros datos	Datos de la detención
-------------	-----------------------

Es menor de Edad: No  Si

Ocupación:

Escolaridad:  ▼

Telefono:

No. Celular:

Observaciones:

Tipo de presunto:  ▼

Origen:

Destino:

Motivo de la Detención:

Ubicación del Detenido:

[Regresar](#)

Datos Generales		Delitos	
Atendido por la Corporación	PM-Policía Ministerial	Seleccione delitos:  <input type="radio"/> <input type="radio"/>  0.- Ninguno  Fotos: <input type="text"/>  <input type="button" value="Buscar"/>	
A. Paterno	LOPEZ		
A. Materno	GARCIA		
Nombre (s)	ALEJANDRA		
Alias			
RFC			
Estado Civil	Casado		
Fecha nacimiento			
Edad	32		
Nacionalidad	Mexicana		
Sexo	M <input type="radio"/> F <input checked="" type="radio"/> *		
Domicilio	CALLE CUATRO #1045 ENTRE LA AV. DIEZ Y DOCE COL. 30 DE ABRIL DE CUITLAHUAC, VER.		

Clasificación: Delincuente   
 Víctima   
 Infractor   
 Testigo

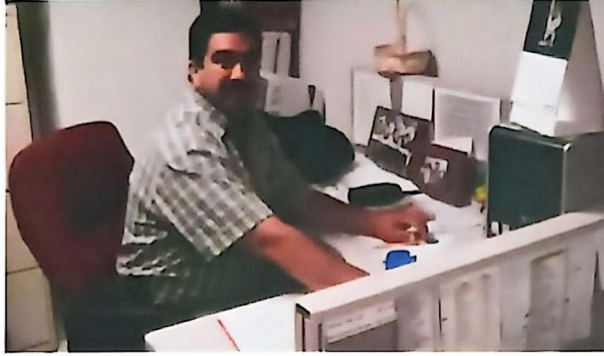
En Calidad de: Desconocido  
 Situación: Desconocido

Otros datos	Datos de la detención
Es menor de Edad: No <input checked="" type="radio"/> Si <input type="radio"/>	Tipo de presunto: Nacional
Ocupación: LABORES DEL HOGAR	Origen: <input type="text"/>
Escolaridad: Ninguna	Destino: <input type="text"/>
Teléfono: <input type="text"/>	Motivo de la Detención:
No. Celular: <input type="text"/>	<input type="text"/>
Observaciones:	Ubicación del Detenido:
AGRAVIDA EN LA ORDEN DE APREHENSION POR EL DELITO DE LESIONES Y VIOLENCIA FAMILIAR EN CONTRA DE AVILA ANGEL ARTURO CONRADO, DERIVADO DE LA CUUSA PENAL 32/2010 GIRADO POR EL JUEZ 3 DE PRIMERA INSTANCIA DE CORDOBA, VER.	<input type="text"/>

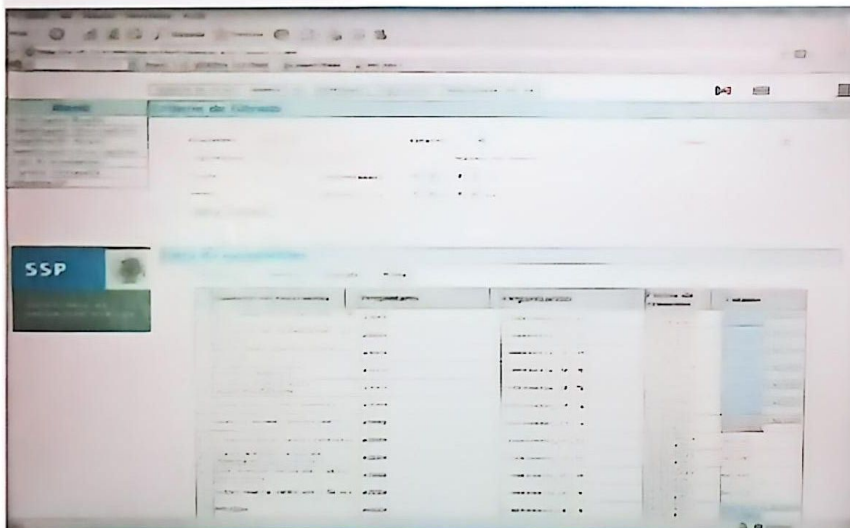
Regresar

## 10.- SISTEMA DE IDENTIFICACION DE PERSONAS.

-SIPER-



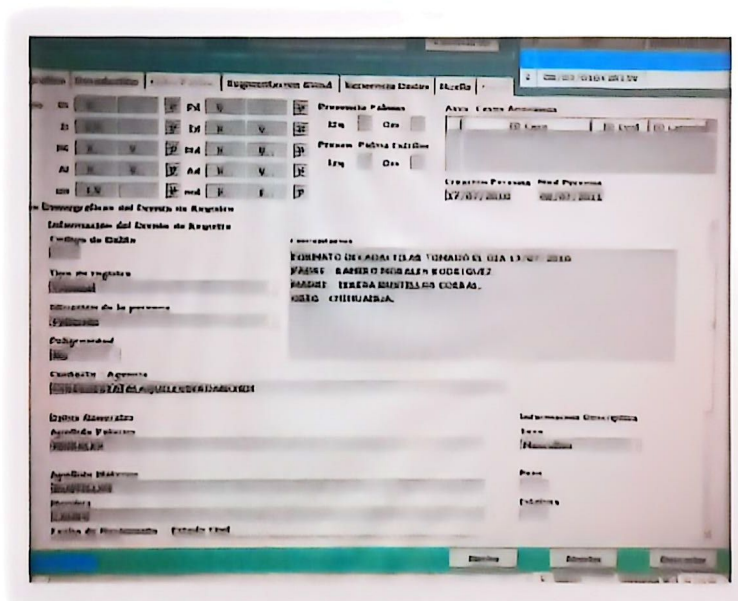
## ESTACIÓN DE TRABAJO DGSCAN



## ESTACION DE TRABAJO METAMORPHO



## ESTACIÓN DE TRABAJO TELESCAN

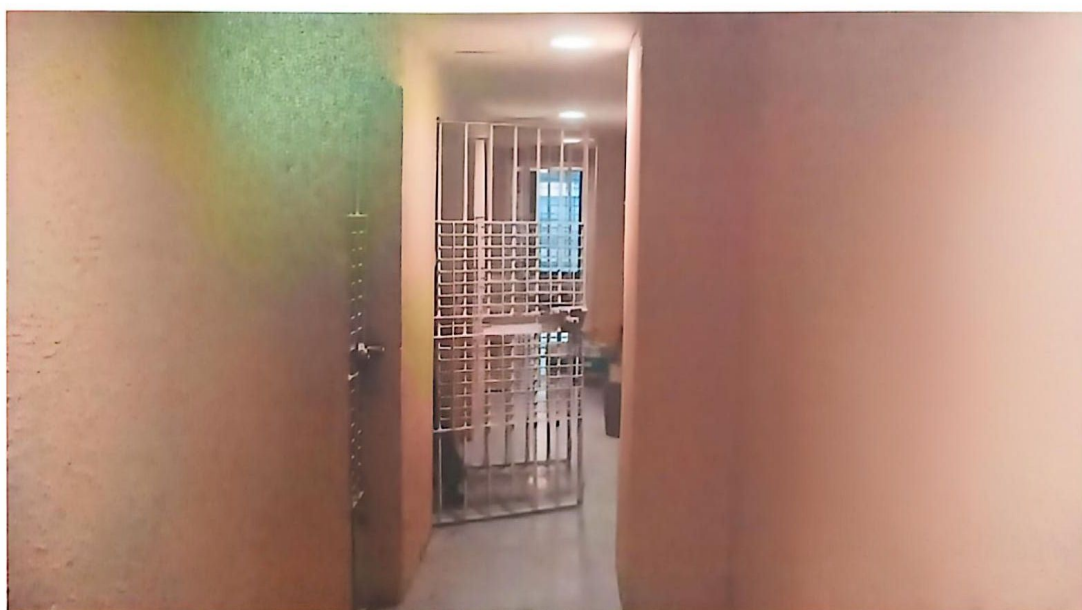




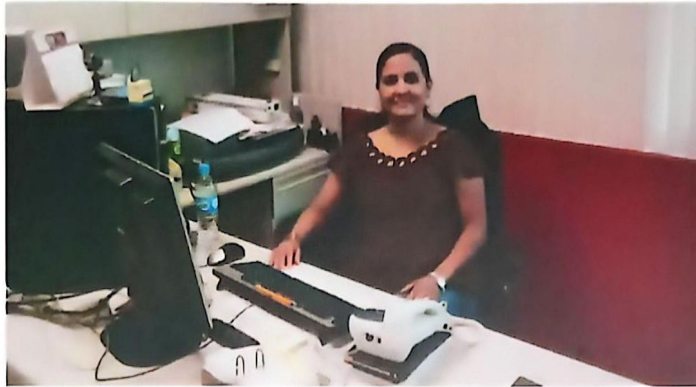
## 11.- LAS CELDAS ANTES DE SU REMODELACION.



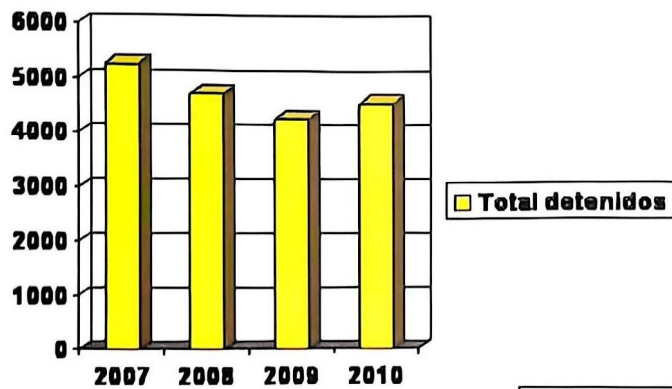
## LAS CELDAS DURANTE Y DESPUES DE SU REMODELACION.



## 12.- ESTADISTICAS DE CONTROL DE DETENCION.

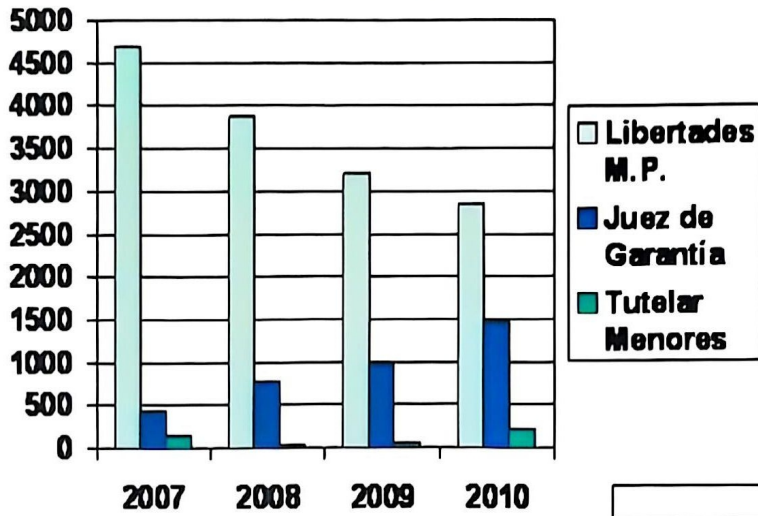


### Grafica de Detenidos 2007-2010



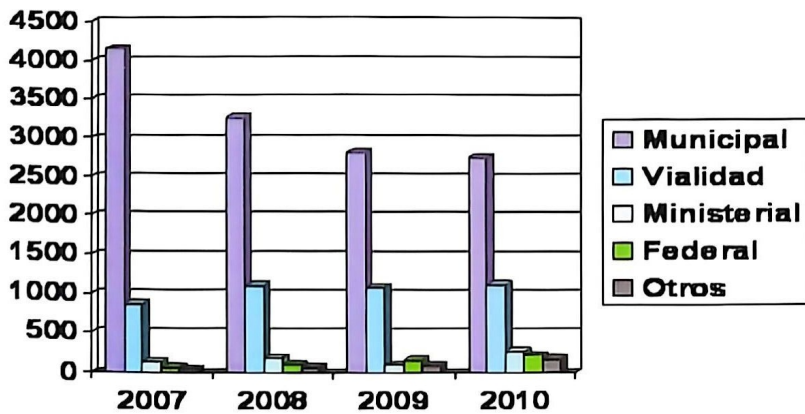
	2007	2008	2009	2010
Total detenidos	5275	4716	4252	4534

## Grafica de Salidas de Detenidos 2007-2010



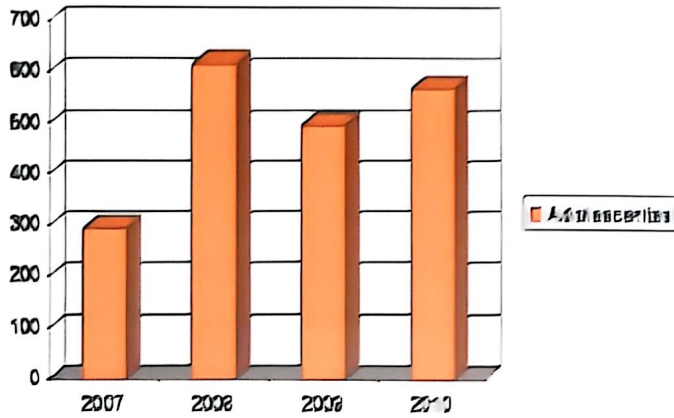
	2007	2008	2009	2010
Libertades M.P.	4700	3801	3218	2868
Juez de Garantía	436	783	971	1467
Tutelar Menores	140	47	68	222

## Detenciones por Autoridades



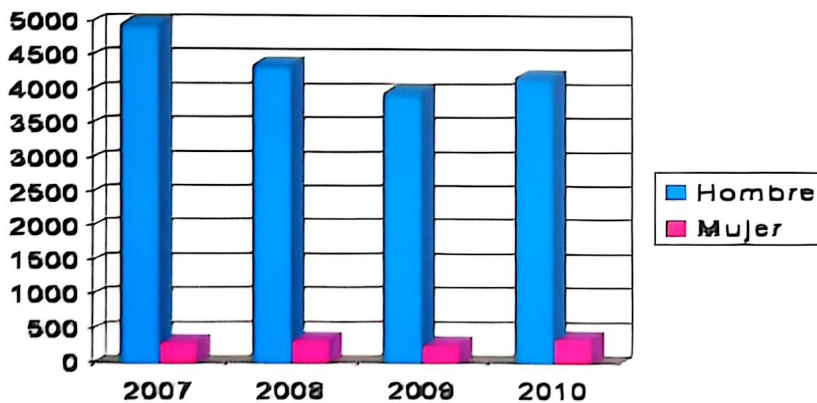
	2007	2008	2009	2010
Municipal	4161	3262	2819	2752
Vialidad	873	1106	1094	1130
Ministerial	144	184	88	271
Federal	68	103	160	221
Otros	38	62	83	180

# Detenciones de Adolescentes



	2007	2008	2009	2010
Adolescentes	300	630	500	580

# Detenciones por Genero



	2007	2008	2009	2010
Hombre	4900	4300	3900	4200
Mujer	300	400	300	400

## **13.- CONCLUSIONES.**

### **CON LAS RECOMENDACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS.**

Qué hacen a las autoridades en relación que los imputados que son puestos a disposición del Ministerio Público, que se encuentran bajo el resguardo y el cuidado de la integridad de los probables responsables, en las instalaciones de barandilla de la Fiscalía Zona Centro, se debe de instalar cámaras de video con el fin de estar pendientes de de las personas detenidas y mayor control de los mismos.

También en el área de barandilla, es necesario que el médico legista este permanente en esta área para que los detenidos que ingresen sean revisados, mismos que en algunas ocasiones presente lesiones, es muy importante que se extienda el certificado médico en el momento del ingreso del detenido.

En las instalaciones se necesita que se amplié el área de menores, ya que se cuenta con una sala y es insuficiente, cuando llegan mujeres y menores los últimos son puestos en celdas que no son aptas para ellos, también se debe de contar con una celda especial para personas discapacitadas.

Cuando llegan unidades de las diferentes autoridades con personas detenidas, estos se tienen que parar en el exterior del edificio, poniendo en riesgo la integridad física del detenido, así como también poniendo en riesgo la integridad física de los agentes que están realizando el traslado, ya que no se cuentan con

un espacio amplio al momento de estacionar las unidades oficiales en donde se realiza el traslado de los imputados.

En la actualidad pienso que se deberían de ampliar todas las celdas, estacionamientos, poner un acceso con puerta metálica al ingresar con los detenidos a el área de barandilla o de detención, ya que las instalaciones estas fueron construidas hace mas de 20 años a la fecha.

#### 14.- BIBLIOGRAFIA.

1. fuente <http://www.municipiodechihuahua.gob.mx/policia/news/nota.ASPX?NU>.
2. [gambo\\_x2@hotmail.com](mailto:gambo_x2@hotmail.com). chihuahua, chih. departamento CELDAS BARANDILLA.
3. [lcarrasco\\_950@yahoo.com.mx](mailto:lcarrasco_950@yahoo.com.mx) CHIHUAHUA, CHIH. JEFATURA, PROTOCOLO DE ACTAS. PEUIZC.
4. [centro@yahoo.com.mx](mailto:centro@yahoo.com.mx). CHIHUAHUA, CHIH. PLATAFORMA MEXICO.IPH.
5. [afischihuahua@hotmail.com](mailto:afischihuahua@hotmail.com) CHIHUAHUA, CHIH. AFIS.
6. [mariadelangelcr@hotmail.com](mailto:mariadelangelcr@hotmail.com), CHIHUAHUA, CHIH. CONTROL DETENIDOS.